

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00640

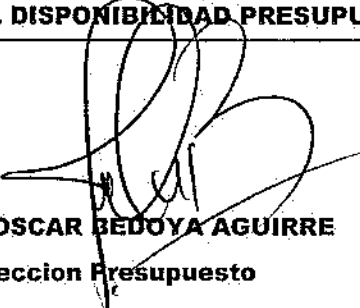
EXPEDICION DEL CDP: 2019/06/26
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ADICION 1 AL CTO-156/2019 CONSTRUCCION VARIANTE DE LA ADUCCION CAMPO ALEGRE SECTOR RIO - MUNICIPIO DE CHINCHINA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101030501	REHABILITACION INFRAESTRUCTURA PLANTAS, REDES Y BO	22,574,252
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		22,574,252


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

Rebo
Certificado
26-06-2019
3:23 pm

Manizales, Junio 26 de 2019

Doctor
MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA
Gerente (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: ADICIÓN AL CONTRATO No. 0156 DE MAYO 21 DE 2019.

La Presente para solicitar Autorización para la Adición del Contrato No. 0156 de Mayo 21 de 2019 por la Suma de \$ 22.574.252,00 lo anterior por el Incrementos de obras pactadas y Obras Adicionales generadas por la gran Cantidades de piedras de gran tamaño lo que dio lugar a contratar maquinaria pesada, el recubrimiento en concreto y anclajes de la tubería de 12" por quedar expuesta a la Interperie.

Por lo anterior, solicito aprobación de la solicitud expuesta.

Cordialmente,


ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de zona.

Manizales, Junio 26 de 2019

Doctor
MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA
Gerente (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: ADICIÓN AL CONTRATO No. 0156 DE MAYO 21 DE 2019.

La Presente para solicitar Autorización para la Adición del Contrato No. 0156 de Mayo 21 de 2019 por la Suma de \$ 22.574.252,00 lo anterior por el Incrementos de obras pactadas y Obras Adicionales generadas por la gran Cantidades de piedras de gran tamaño lo que dio lugar a contratar maquinaria pesada, el recubrimiento en concreto y anclajes de la tubería de 12" por quedar expuesta a la Interperie.

Por lo anterior, solicito aprobación de la solicitud expuesta.

Cordialmente,


ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de zona.

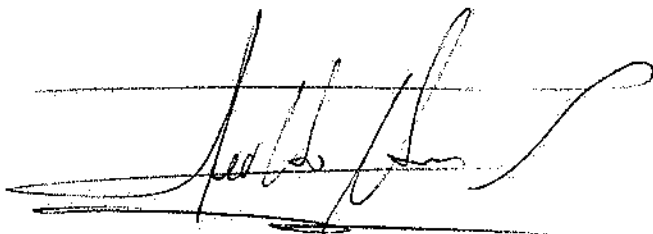
Manizales, 26 de junio de 2019

Señores:
EMPOCALDAS S.A E.S.P.
Atte. Ing. Abel Rojas Rubiano
Ingeniero Zonia Centro Norte

Referencia: Contrato No 0156 de mayo 21 de 2019. "Construcción Variante de la Aducción Campo Alegre Tarapacá Dos, en el municipio de Chinchiná Caldas".


Toda vez que hubo necesidad de ejecutar actividades no previstas y de pactar nuevos precios en el contrato de la referencia, debido a lo anterior el Contrato de la Referencia se incremento en la suma de \$ 22.574.252,00 el cual solicito la correspondiente adición.

Cordialmente,



Ing. Jose Alber Giraldo Henao
c.c. 10.262.670 de Manizales
Cel. 311-7030374
Cra 15 No 17-17 Tercer Piso

junio 26/2019

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: miércoles, 26 de junio de 2019

Objeto de la contratación: ADICIÓN No. 1 - CONTRATO No. 0156 D E MAYO 21 DE 2019. OBJETO: CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE LA ADUCCIÓN CAMPO ALEGRE SECTOR RIO CAMPO ALEGRE TARAPACA DOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS.-

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: Se presenta Incremento de las Obras pactadas y Obras Adicionales derivada por la gran cantidad de piedras dando lugar a contratación de Retroexcavadora para remosion y reubicación, el recubrimiento en Concreto de la tubería no pactada en el contrato Original, y otras obras las cuales hace que se incremente el costo del Contrato original.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad Con las obras inicialmente Contratadas mediante el contrato No. 0156 de 2019, y las Adicionales resultantes son indispensable y necesarias para ejecutar el total proyecto contratado, dando lugar a el Incremento del Valor del Contrato Pactado Inicialmente. Siendo Conveniente: Adicionar el Contrato en la suma de \$ 22.574.252,00.

Conveniencia Es conveniente terminar las obras Proyectadas según Contrato y las Adicionales que dieron lugar por la gran cantidad de Piedras y que modificaron en su remoción y ubicacion los anchos y profundidades de la zanjas y la ejecución del recubrimiento en concreto de la tubería por quedar muy superficial y se requería protegerla. Y garantizar la terminación del Objeto del Contrato Inicial.

Oportunidad Como se cuenta con el personal suficiente para terminar las obras contratada es importante darle continuidad .

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Los mismo Requisitos Técnicos y especificaciones Pactados en el Contrato No. 00156 de Mayo 21 de 2019.

SE ANEXA FORMATOS DE CANTIDAD DE MAS Y MENOS.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Las mismas que solicitaron en el CONTRATO 0156 DE Mayo 21 DE 2019.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
22.547.252		22.547.252
		-

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas	22.547.252
Total CDP		22.547.252

Centro de costos

Centro de costos

EMPOCALDAS A.S. E.SP.
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
SECCIONAL NEIRA - CALDAS -



CONTRATO No: 0156/2019	ACTA DE: CANTIDADES DE MAS Y MENOS	FECHA CORTE:
OBJETO: CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE LA ADUCCION CAMPOALEGRE SECTOR RIO CAMPOALEGRE TARAPACA DOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS	FECHA INICIACIÓN: MAYO 28 DE 2019	FECHA VENCIMIENTO: JUNIO 26 DE 2019
	VALOR CONTRATO: \$ 85.287.503	PRORROGA: 20 DIAS
	VALOR ADICION No. 1: \$ 22.574.252	NUOVA FECHA VENCIMIENTO: JULIO 16 DE 2019
	VALOR TOTAL: \$ 107.861.755	
CONTRATISTA: ING JOSE ALBER GIRALDO HENAO	SUPERVISIÓN: ABEL ROJAS RUBIANO	FECHA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUAL			CONDICIONES ADICIONALES			CONDICIONES FINALES		
			CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL		
1	DESCRIPCIÓN										
2	Localización y replanteo.	m ²	204,0	4.840	987.360	42,40	205.215,0	246,40	1.192.576,0		
3	Señal preventiva indicando obras	un	12,0	344.310	4.131.720	0,00	0,0	12,00	4.131.720,0		
4	Instalación de tubería de polietileno de 12", incluye tendida, manejo interno y transporte desde la planta los cuervos	ml	204,0	80.808	16.484.832						
5	Soldadura Portaflanche de 12" PN 16	un	2,0	349.300	698.600	3,55	296.868,0	207,55	16.771.700,0		
6	Soldadura de Codo 12" * 45°	un	2,0	948.100	1.896.200	0,00	0,0	2,00	698.600,0		
7	Empalmes a red existente	un	2,0	1.327.561	2.655.122	0,00	0,0	2,00	1.896.200,0		
8	Anclajes y cabezote en concreto reforzado según detalle suministrado, 3000 psi	m ³	2,0	948.100	1.896.200	3,00	3.982.883,0	5,00	6.637.805,0		
9	Excavación zanja para tubería y anclajes etc.	m ³	130,0	31.936	4.151.680	-2,00	-1.996.200,0	0,00	0,0		
10	Cruce de vía dirigida con instalación de tubería por horizontal dirigida, equipo de mezcla de fluidos.	ml	22,0	2.222.218	48.888.796	97,89	3.126.199,0	227,89	7.277.879,0		
11	Llenos compactados	m ³	120,0	21.956	2.634.720	1,00	2.222.218,0	23,00	51.111.014,0		
12	Suministro e instalación de afirmado en la vía	m ³	12,0	71.856	862.272	112,97	2.480.311,0	232,97	5.115.031,0		
	ITEMS ADICIONALES PACTADOS EN ACTA DE CONVENIO DE PRECIOS No. 01					-12,00	-862.272,0	0,00	0,0		
NP-1	Robótica y Limpieza	m ²		2.244	0	262,01	588.008,0	262,01	588.008,0		
NP-2	Caja Para Valvula Ventosa	un		398.000	0	1,00	398.000,0	1,00	398.000,0		
NP-3	Anclajes con tubería Galvanizada de 2" concreto en la base	un		327.400	0	2,00	654.800,0	2,00	654.800,0		
NP-4	Demoliciones Varias	m ³		115.112	0	0,63	72.337,0	0,63	72.337,0		
NP-5	Revestimiento de tubería en inodoro y malla pajarito.	ml		49.296	0	34,40	1.695.792,0	34,40	1.695.792,0		
NP-6	Instalación tubería PVC de 12"	ml		27.859	0	8,30	231.230,0	8,30	231.230,0		
NP-7	Excavación en Zanja con Retroexcavadora	m ³		11.768	0	374,93	4.412.014,0	374,93	4.412.014,0		
NP-8	Llenos compactados con retroexcavadora	m ³		10.796	0	363,33	3.922.489,0	363,33	3.922.489,0		
NP-9	Suministro e Instalación Concreto de 3000 psi para canales	m ³		660.000	0	1,62	1.054.560,0	1,62	1.054.560,0		
	COSTO TOTAL				85.287.503		22.574.252,0		107.861.755,0		

COSTO DIRECTO	63.199.335	ADICIÓN	16.727.864	VR. FINAL	79.927.199
ADMINISTRACION %	17.695.814	CONTRACTUAL	63.199.335		
IMPREVISTOS %	631.993				
UTILIDADES %	3.159.967				

Handwritten signature/initials

SUMA ANTES IVA	
I. V. A.	19
%	
TOTALES	

84.687.109
600.394
85.287.503

22.415.337
158.915
22.574.252

107.102.447
759.308
107.861.755

Abel Rojas
 ABEL ROJAS RUBIANO
 Ingeniero Zona.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	

Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.
- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.
- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.
- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.
- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

Sí aplica

Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.

Sí aplica

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.

Sí aplica

El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.

Sí aplica

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas

Sí aplica

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.

Sí aplica

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.

Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
La mismas del Contrato No. 0156 de Mayo 21 de 2019	Sí Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: **VIA CHINCHINA A PEREIRA, SECTOR RIO CAMPOALEGRE PEAJE TARAPA DOS**

Plazo de ejecución: **Vigente el Pactado según Prorroga No. 1 Adicional al plazo contractual concedido**

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: **ACTA PARCIAL No. 1 Y FINAL.**

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	Si aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO DE ZONA


GARANTÍAS

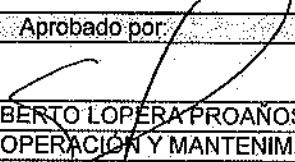
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Si aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Si aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Si aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica


TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO 0156 DE 2019 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE LA ADUCCIÓN CAMPO ALEGRE SECTOR RIO CAMPO ALEGRE TARAPACA DOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS. SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y JOSE ALBER GIRALDO HENAO.

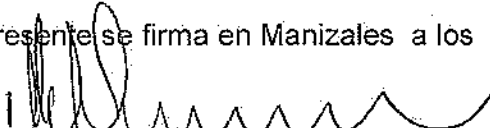
VALOR CONTRATO \$85.287.503 INCLUIDO IVA
ADICIÓN N° 1 \$ 22.574.252 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL \$ 107.861.755 INCLUIDO IVA

Entre los suscritos a saber MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.082.338 expedida en Manizales, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT N° 890.803.239-9 en su calidad de Gerente Suplente debidamente facultado, quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de una parte, y de la otra JOSE ALBER GIRALDO HENAO identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.262.670 de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con quien hemos convenido realizar Adición N° 1 al Contrato 0156 de 2019, suscrito entre las partes el día 21 de Mayo de 2019 previas las siguientes consideraciones: 1) Que se encuentra en ejecución el contrato 0156 de 2019, el cual tiene un plazo de ejecución de 30 días calendario 2) Que a través de estudio de necesidad de la contratación, solicitado por el Supervisor del Contrato y aprobado por el Jefe del Depto. De Operación y Mantenimiento, manifiesta que *se requiere realizar una adición por \$22.574.252, lo anterior debido a que, como lo manifiesta el contratista en oficio fechado el día 26 de junio del presente año y recibido por parte de supervisor el día viernes 26 de junio, que toda vez que hubo necesidad de ejecutar actividades no previstas y de pactar nuevos precios en el contrato de la referencia, debido a lo anterior el contrato de la referencia se incremento en la suma 22.574.252 el cual solicito la correspondiente adición* 3) Que según el artículo 29 del Manual de Contratación *las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen. Son modificaciones al contrato entre tras las siguientes: b) Adición: se entiende por adición la ampliación del valor contractual. La adición no podrá superar el 50% del valor inicialmente pactado. Para la adición en valor se requiere: justificación escrita, disponibilidad presupuestal o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones que se pretende contraer certificados por el jefe de presupuesto de la entidad, ampliación de garantías y pago de impuesto si se requiere.* 4) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A./E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00640 del 26 de junio de 2019 bajo el rubro 230101030501 con

denominación "Rehabilitación infraestructura plantas, redes y bombeos". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Adición para este contrato. 6) En consecuencia el presente documento, se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.574.252) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. **PARÁGRAFO:** Todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

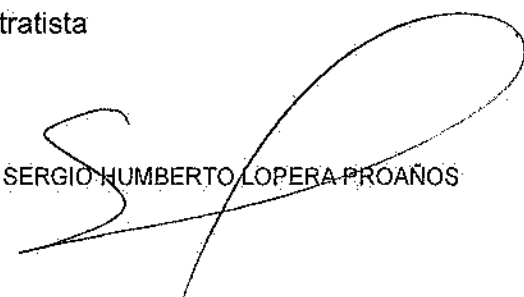
La presente se firma en Manizales a los


26 JUN 2019


MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJIA
Gerente (S)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JOSE ALBER GIRALDO HENAO
Contratista


V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


V.bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

ELABORÓ: Santiago M.


**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ADICIÓN N° 1**



CONTRATO 0156 DE 2.019
 OBJETO CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE LA ADUCCIÓN CAMPOALEGRE SECTOR RIO CAMPOALEGRE TARAPACÁ DOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS
 MUNICIPIO CHINCHINÁ, CALDAS
 VALOR \$107.861.755
 CONTRATISTA JOSE ALBER GIRALDO HENAO
 CC 10.262.670
 POLIZA DE CÚMPLIMIENTO No. 16SP000897
 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 16RE003040
 COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-jun-19	11-oct-19	\$ 32.358.526,50
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	26-jun-19	11-jul-22	\$ 21.572.351,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	11-jul-19	11-jul-24	\$ 21.572.351,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	26-jun-19	11-oct-19	\$ 32.358.526,50

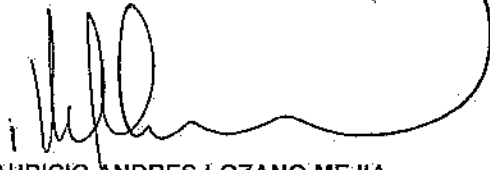
NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0156 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

28 JUN 2019


 MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA
 Gerente (S)


 ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
 Secretario General (E)

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS

Página 1
PÓLIZA 16 SP000897
CERTIFICADO 16 SP001115

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1622001115

SUCURSAL: 16. MANIZALES	USUARIO: MERINON	TIP CERTIFICADO: Modificacion	FECHA: DD MM AAAA 27 06 2019
TOMADOR/GARANTIZADO: GIRALDO HENAO JOSE ALBER		C.C. O NIT: 10262670	5
DIRECCIÓN: CR 25 37A 46	E-MAIL: conyvi-ingenieria@hotmail.es	CIUDAD: MANIZALES	TELÉFONO: 3117030374
ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. ESP		C.C. O NIT: 890803239	9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN		CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8867080
BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. ESP		C.C. O NIT: 890803239	9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN		CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 26 06 2019	HASTA 11 07 2024	59,701,253.00	15,801,975.50	75,503,228.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASE					3,177.94	PESOS	63,698.00
							PESOS	7,000.00
							PESOS	13,433.00
								84,131.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26-06-2019	11-10-2019	25,586,251.00	32,358,526.50	6,533.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION	26-06-2019	11-07-2022	17,057,501.00	21,572,351.00	12,090.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	11-07-2019	11-07-2024	17,057,501.00	21,572,351.00	45,075.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION N° 1 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019 REALIZADA AL CONTRATO SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 22.574.252, QUEDANDO EL CONTRATO COMO VALOR TOTAL DE \$ 107.881.755, PROCEEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA N° 1 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 20 DIAS CALENDARIO, SE PROCEDE AJUSTAR AL POLIZA EN TIEMPO.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE INICIACION DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019 REALIZADA AL CONTRATO SE PROCEDE A AJUSTAR LAS VIGENCIAS CITADAS EN LA POLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO.0156 DE FECHA 21/05/2019 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION VARIANTE DE LA ADUCCION CAMPOALEGRE SECTOR RIO CAMPOALEGRE TARAPACA DOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONOMICAS. LA COMPANIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPANIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONOMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPANIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS. "VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.11 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR V/O, II) ASEGURADO V/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR V/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18782012113084/22/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 000992 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 8811

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
CONFIANZA

TOMADOR: **confianza.com.co** (415)770998911901(8020)1622001115
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**

Página 1
PÓLIZA 16 RE003040
CERTIFICADO 16 RE005264

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650005264

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: MERINON TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 27 06 2019

TOMADOR: GIRALDO HENAO JOSE ALBER C.C. O NIT: 10262670 5
DIRECCIÓN: CR 25 37A 46 CIUDAD: MANIZALES
E-MAIL: conyvi-ingenieria@hotmail.es TELÉFONO: 3117030374
ASEGURADO: GIRALDO HENAO JOSE ALBER C.C. O NIT: 10262670 5
DIRECCIÓN: CR 25 37A 46 CIUDAD: MANIZALES TEL. 3117030374
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 082740
DIRECCIÓN: 0 CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 26 06 2019	HASTA 11 10 2019	25,586,251.00	6,772,275.50	32,358,526.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES							
								22,461.00
								0.00
								4,268.00
								26,729.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	26-06-2019	11-10-2019	25,586,251.00	32,358,526.50	22,461.00	10.00	2,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	26-06-2019	11-10-2019	25,586,251.00	32,358,526.50	0.00	10.00	2,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	26-06-2019	11-10-2019	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	26-06-2019	11-10-2019	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	26-06-2019	11-10-2019	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Evento	26-06-2019	11-10-2019	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	26-06-2019	11-10-2019	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	26-06-2019	11-10-2019	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	26-06-2019	11-10-2019	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	26-06-2019	11-10-2019	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	26-06-2019	11-10-2019	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Lucro Cesante - Evento	26-06-2019	11-10-2019	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	26-06-2019	11-10-2019	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	26-06-2019	11-10-2019	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	26-06-2019	11-10-2019	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	26-06-2019	11-10-2019	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia	26-06-2019	11-10-2019	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Conducciones Subterran/ Evento	26-06-2019	11-10-2019	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Gastos Judiciales - Vigencia	26-06-2019	11-10-2019	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	10.00	400,000.00
Gastos Judiciales - Evento	26-06-2019	11-10-2019	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	10.00	400,000.00

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

*****NOTA**** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.A.-RÉGIMEN COMÚN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 1876201067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG 005135 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 000000

TOMADOR
SU-FO-10-01 **confianza.com.co**

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
PRIMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**

Página 2
 PÓLIZA 16 RE003040
 CERTIFICADO 16 RE005264

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650005264

SUCURSAL: 16. MANIZALES

USUARIO: MERINON

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
 27 06 2019

TOMADOR: GIRALDO HENAO JOSE ALBER		C.C. O NIT: 10262670	5
DIRECCIÓN: CR 25 37A 46	CIUDAD: MANIZALES		
E-MAIL: conyvi-ingenieria@hotmail.es	TELÉFONO: 3117030374		
ASEGURADO: GIRALDO HENAO JOSE ALBER	C.C. O NIT: 10262670	5	
DIRECCIÓN: CR 25 37A 46	CIUDAD: MANIZALES	TEL. 3117030374	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT: 082740		
DIRECCIÓN: 0	CIUDAD: 0	TEL. 0	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	NUEVA
DESDE	26	06	2019	25,586,251.00
HASTA	11	10	2019	6,772,275.50
		ESTA MODIFICACIÓN		
		32,358,526.50		

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					PRIMA	PESOS	22,461.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	4,268.00
						TOTAL		26,729.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION N° 1 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2019 REALIZADA AL CONTRATO SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 22.574.252, QUEDANDO EL CONTRATO COMO VALOR TOTAL DE \$ 107.861.755, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA N° 1 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 20 DIAS CALENDARIO, SE PROCEDE AJUSTAR AL POLIZA EN TIEMPO.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE INICIACION DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019 REALIZADA AL CONTRATO SE PROCEDE A AJUSTAR LAS VIGENCIAS CITADAS EN LA POLIZA INICIAL.

OBJETO DEL SEGURO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO.0156 DE FECHA 21/05/2019 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION VARIANTE DE LA ADUCCION CAMPOALEGRE SECTOR RIO CAMPOALEGRE TARAPACA DOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

NOTAS:

- LA COBERTURA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE LOS AMPAROS QUE OTORGA UNA POLIZA BASICA DE SEGURO DE AUTOMOVILES, ESTE O NO CONTRATADA, CON SUMA ASEGURADA MINIMA DE \$100'000.000 / \$100'000.000 / \$200'000.000
- LOS AMPAROS DE RCE CRUZADA Y CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL QUE DEBE TENER CONTRATADA CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, CON UN MINIMO DE \$20.000.000 Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

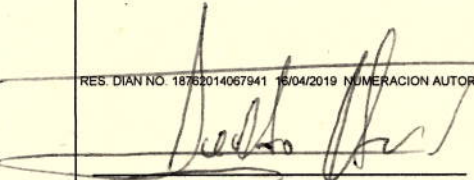
CLAUSULA DE GARANTIA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR ACCIDENTES TALES COMO CERRAMIENTOS, AVISOS, DELIMITACIÓN, SEÑALIZACIÓN DEL PREDIO DONDE SE VA A DESARROLLAR LA OBRA.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPORTAR FALLAS, INTERRUPCIONES, AUMENTO DE RIESGOS DE DESLIZAMIENTOS O MOVIMIENTOS DE MASA POR CAMBIOS INTEMPESTIVOS EN LAS CONDICIONES CLIMATICAS COMO LO ES EL AUMENTO DEL CAUCE.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS GARANTIAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARRIARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y BUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-L.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 005195 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 0511





COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01 **confianza.com.co**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 27 Jun 2019 09:40:57

GL-FO-25-03

NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**

Página 3
 PÓLIZA 16 RE003040
 CERTIFICADO 16 RE005264

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650005264

SUCURSAL: 16. MANIZALES	USUARIO: MERINON	TIP CERTIFICADO: Modificacion	FECHA: DD MM AAAA 27 06 2019
TOMADOR: GIRALDO HENAO JOSE ALBER		C.C. O NIT: 10262670	5
DIRECCIÓN: CR 25 37A 46	CIUDAD: MANIZALES		
E-MAIL: conyvi-ingenieria@hotmail.es	TELÉFONO: 3117030374		
ASEGURADO: GIRALDO HENAO JOSE ALBER	C.C. O NIT: 10262670	5	
DIRECCIÓN: CR 25 37A 46	CIUDAD: MANIZALES	TEL. 3117030374	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740	
DIRECCIÓN: 0	CIUDAD: 0	TEL. 0	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 26 06 2019	DD MM AAAA HASTA 11 10 2019	ANTERIOR 25,586,251.00	ESTA MODIFICACIÓN 6,772,275.50
		NUEVA 32,358,526.50	
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
%PART 100.00	NOMBRE PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES	COMPANIA	%
		PRIMA	VALOR ASEGURADO
		TRM	MONEDA
		PRIMA	VALORES
		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS
		IVA	PESOS
		TOTAL	26,729.00

EN CASO DE QUE LAS PROPIEDADES ESTÉN EN UN RADIO DE INFERIOR A 100 MTS DISTANTES DE LA OBRA EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE A SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS DE VECINDADES DE LOS PREDIOS PREVIO INICIO DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE AFECTAR REDES EXISTENTES EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS TRAZADOS DE TENDIDOS DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE VEAN AFECTADAS CON RAZÓN DE LOS TRABAJOS.

LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA LAS FALLAS O INTERRUPCIONES EN LOS SERVICIOS PUBLICOS, ASI COMO TAMPOCO LOS DAÑOS CONSECUENCIALES DERIVADOS DE DICHAS FALLAS O INTERRUPCIONES.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA. DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOZCO DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE. SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: i) TOMADOR Y/O, ii) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 1876201067941 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 005135 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD:

**COMPANIA ASEGURADORA
 DE FIANZAS S.A
 CONFIANZA**



TOMADOR
 SU-FO-10-01 **confianza.com.co**

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000742

FECHA DE EXPEDICION 2019/06/28
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000640
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION 1 CONTRATO N° 0156/19 CONSTRUCCION VARIANTE DE LA ADUCCION CAM
PO ALEGRE, TARAPACA DOS MUNICIPIO DE CHINCHINA
BENEFICIARIO GIRALDO HENAO JOSE ALBER
C.C NRO 10262670

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación(es) y no serán
utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101030501	REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA PLANTAS, REDES Y BO	22,574,252
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		22,574,252

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 28 de junio de 2.019.

SEÑOR:
ABEL ROJAS RUBIANO
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización adición contrato número 0156 de 2.019

A través del presente remito a ustedes copia de contrato de Suministros N° 0156 de 2.019, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE LA ADUCCIÓN CAMPO ALEGRE SECTOR RIO CAMPO ALEGRE TARAPACA DOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS. SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y JOSE ALBER GIRALDO HENAO** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **JOSE ALBER GIRALDO HENAO** Y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **JOSE ALBER GIRALDO HENAO**
Dirección: CR 25 37 A 46
Teléfono: 3117030374

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización del contrato
- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA.
Gerente (S).



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX: (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1